



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Ocho de Enero de Dos Mil Dieciséis

	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
ASISTENTES	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	D ^o . MARÍA ISABEL RODERO SERRANO
	Concejal	D. JESÚS ANDRÉS VELASCO OVEJERO
	Concejal	D. FERNANDO JESUS PEREZ CORNEJO
	Concejal	D ^o . MARIA DEL PILAR PRIETO MARCOS
	Concejal	D. RAFAEL VALENTÍN MARTÍN
SECRETARIA - INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero		

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, se reunieron los/as Sres/as. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Trece Horas y Treinta Minutos y en presencia de los Siete Concejales que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2015, la cuál ha sido distribuida a todos los Concejales del Ayuntamiento, junto con la notificación de convocatoria para la sesión del Pleno. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Ninguno de los Concejales hace uso de la palabra, por lo que queda aprobado su contenido por unanimidad de los asistentes que estuvieron presentes en la anterior, debiendo trascibirse al Libro de Actas del Pleno de esta Corporación Local.

2.- Propuesta para la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales de la confección del Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, tal y como establece el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Decreto 500/90.

Hace constar que a dicho expediente se han incorporado los informes de Secretaría - Intervención previstos legalmente, informando a los Sres. Concejales de las correspondientes partidas, así como el contenido de los documentos que lo forman.

Examinado su contenido y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local al Pleno del Ayuntamiento, por parte del Sr. Alcalde se efectúa la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	133.778,95
2	Impuestos Indirectos.	5.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	47.950,00
4	Transferencias Corrientes.	89.586,77
5	Ingresos Patrimoniales.	15.500,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	88.084,62
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS. . . .		379.900,34

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	64.734,15
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	153.234,12
3	Gastos Financieros.	2.165,00
4	Transferencias Corrientes.	17.038,85
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	101.057,66
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	16.096,60
TOTAL GASTOS. . . .		354.326,38

SEGUNDO.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.

TERCERO.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el período de exposición pública, no se presentan reclamaciones contra su contenido.

QUINTO.- En este supuesto se insertará el Presupuesto aprobado, resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose simultáneamente copias del mismo a la Comunidad Autónoma y Administración del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz. de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Contestadas todas las consultas formuladas por los Concejales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Con los votos a favor de 4 Concejales (D. Fidel Montejo, D. Rafael Calvo Noreña, D^a. Maria Isabel Roderó Serrano y D. Jesús Andrés Velasco Ovejero) y la Abstención de 3 Concejales (D. Fernando J. Pérez Cornejo, D^a. María del Pilar Prieto Marcos y D. Rafael Valentín Martín), se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

3.- Propuesta para la adjudicación de los contratos de arrendamiento de fincas municipales para su aprovechamiento ganadero para los años 2016 / 2017.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de este asunto, teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES del expediente de referencia:

Por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia, en sesión celebrada el día 29 de Octubre de 2015, fue aprobado el expediente de contratación para el arrendamiento de fincas rústicas municipales con destino al aprovechamiento de los pastos para los años 2016 - 2017 y en concreto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el procedimiento de adjudicación de los contratos por el sistema de Concurso, con el precio como único criterio de adjudicación.

Fue anunciada la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia el día 27 de Noviembre de 2015 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aldearrubia, disponiendo la exposición pública por ocho días y la licitación simultáneamente para la presentación de proposiciones durante quince días naturales.

Según consta en el expediente administrativo, en concreto en los certificados expedidos por la Secretaria del Ayuntamiento, durante el período de exposición al público del Pliego de Condiciones no se presentaron reclamaciones en el Registro General de la Corporación Local.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Asimismo consta certificado en relación con las proposiciones presentadas durante el plazo de licitación, en el Registro General de este Ayuntamiento se han presentado las siguientes:

ANTONIO PEREZ MANJÓN

VICTORIANO PEREZ MANJÓN

JOSE JAVIER PRIETO GARCIA

Tal y como se encontraba previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares celebró su reunión el día y hora señalada, habiéndose levantado la correspondiente ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES. La Mesa de contratación realiza la siguiente propuesta al Pleno, como Órgano competente:

LOTE	LICITADOR	PRECIO OFERTADO
ERAS GRANDES A	JOSE J. PRIETO GARCIA	1.825,56 €
ERAS GRANDES B	JOSE J. PRIETO GARCIA	1.644,44 €
CAVADO	DESIERTO	
RUIZA	ANTONIO PEREZ MANJON	284,43 €
COVENTO	ANTONIO PEREZ MANJON	1.951,71 €
PRIOR	ANTONIO PEREZ MANJON	284,43 €
CARRASCAL	VICTOR PEREZ MANJON	837,50 €
EGIDO	VICTOR PEREZ MANJON	2.432,50 €
REDONDO	DESIERTO	
PEDRAZA	DESIERTO	

En virtud de lo cuál y considerando que la competencia corresponde al Pleno de este Ayuntamiento, en consonancia con la Mesa de Contratación, por parte del Sr. Alcalde se realiza al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Adjudicar los contratos de arrendamiento de fincas municipales con destino al aprovechamiento de los pastos para los años 2016 - 2017 a los siguientes licitadores por el precio que se especifica, que deberá desarrollarse de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

LOTE	LICITADOR	PROPUESTA ADJUDIC.
ERAS GRANDES A	JOSE J. PRIETO GARCIA	1.825,56 €
ERAS GRANDES B	JOSE J. PRIETO GARCIA	1.644,44 €
CAVADO	DESIERTO	
RUIZA	ANTONIO PEREZ MANJON	284,43 €
COVENTO	ANTONIO PEREZ MANJON	1.951,71 €



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

PRIOR	ANTONIO PEREZ MANJON	284,43 €
CARRASCAL	VICTOR PEREZ MANJON	837,50 €
EGIDO	VICTOR PEREZ MANJON	2.432,50 €
REDONDO	DESIERTO	
PEDRAZA	DESIERTO	

Segundo. Comunicar dicho acuerdo al adjudicatario instando para que acudan a la Secretaría del Ayuntamiento para formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo.

Tercero.- Delegar en el Sr. Alcalde - Presidente de esta Corporación Local, D. Fidel Montejo Castilla, la firma de los documentos administrativos que sean precisos para hacer efectivo el presente acuerdo.

Después de lo anterior por parte del Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Siete Concejales presentes en el acto, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación en todos sus términos.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Trece Horas y Cincuenta y Cinco Minutos de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana I. Prieto Barbero